



2 Seguro de dependencia

2-2 Para beneficiarse de los servicios sociales de dependencia

(1) ¿Cuándo?

Podrán beneficiarse de los servicios sociales de dependencia los mayores de 65 años que necesiten la asistencia o bien, los que tengan entre 40 y 64 años de edad y que la necesiten a causa de determinadas enfermedades provocadas por la vejez (16 categorías de enfermedades).

(2) Reconocimiento de la necesidad

Para beneficiarse de los servicios, necesitan presentar la solicitud al Ayuntamiento municipal para que se les reconozca la necesidad de los servicios (reconocimiento de la necesidad). A petición del interesado las autoridades examinan el grado de la necesidad y lo determinan en base a los resultado del examen y la opinión del médico (necesidad de ayuda 1-2, necesidad de asistencia de 1 a 5 grados, en total hay 7 grados)